



DECRETO N° 131

LANÚS, 28 ABR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9º del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, ha informado la recepción del telegrama de renuncia del agente Patricio Daniel SOSA, Legajo N° 23284/3.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. Aceptase a partir del día 22 de marzo de 2021, la renuncia del agente Patricio Daniel SOSA, Legajo N° 23284/3, D.N.I. N° 37.122.082, al cargo categoría 16, con funciones de Chofer, Agrupamiento 7, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Secretaría de Desarrollo Social, Categoría Programática 01, Oficina 701; registrando una antigüedad de diez (10) años, cuatro (04) meses y veintiún (21) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de veinte (20) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º. El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 09/04/2021 10:21:58hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mattos
Secretario de RRHH
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo
Fecha: 09/04/2021 11:57:52hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Cruz MacLean
Fecha: 19/04/2021 20:57:27hs

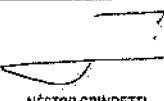
Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 21/04/2021 13:02:02hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 27/04/2021 11:22:10hs

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

